



Ayuntamiento de Móstoles

DECRETO 1957/24

Vista la propuesta de concesión de la Propuesta Cruz al Mérito Profesional de la Policía Municipal de Móstoles, en su Segunda Categoría a:

D. , Agente de Policía Municipal

Elevada a esta Alcaldía el día 24 de mayo de 2024 por el Concejal de Seguridad, Emergencia Movilidad y Medio Ambiente, D. Gabriel Monteserín Prieto, previo informe emitido por el Comisario Principal, Jefe de la Policía Municipal de Móstoles D. el día 17 de mayo de 2024.

RESULTANDO: Que los Policias Municipales relacionados figuran en situación de activo en la plantilla del cuerpo de la Policía Municipal de Móstoles, acreditando haber prestado servicios de forma ininterrumpida y sin nota desfavorable en su expediente personal, durante el período de quince años de servicio.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 68 y 74 del Reglamento Regulador de los Servicios de Policía Municipal del Ayuntamiento de Móstoles, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2010, publicado en el B.O.C.M. nº 32, de 8 de febrero de 2011.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

VENGO EN DECRETAR:

Primero: Conceder la Medalla de Permanencia de la Policía Municipal de Móstoles, en su Segunda Categoría, 15 años, que le será impuesta durante la celebración de los actos en honor al Patrón del Cuerpo de la Policía Municipal, San Juan Bautista, a los agentes que se relacionan a continuación.

Segundo: Dar traslado del presente Decreto a los interesados a los efectos oportunos.

Tercero: Dar traslado del presente Decreto al Comisario Principal, Jefe de la Policía Municipal.

Lo manda y firma el Alcaldesa, en Móstoles a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

Fdo. D. Manuel Bautista Monjón.

Doy Fe:

El Titular del Órgano de Apoyo
a la Junta de Gobierno Local